

MENDOZA, **26 JUN 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 10249/2015, en las que la Dra. Rebeca Laura PURPORA solicita se convoque a registro de postulantes para desempeñarse como Coordinador de FÍSICA para las carreras de Ingeniería y Arquitectura, correspondientes al Curso de Nivelación, para el Ingreso 2016;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso se dictará desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2015 y desde el 01 al 29 de febrero de 2016.
Lo informado por Secretaría Académica de la Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a registro de postulantes para desempeñarse como **Coordinador de FÍSICA** para las carreras de **Ingeniería y Arquitectura** correspondiente al Curso de Nivelación, para el Ingreso 2016, con la cantidad y el periodo que a continuación se indica:

- . UN (1) coordinador para el Área de FÍSICA por el término de CUATRO (4) meses, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2015 y del 01 al 29 de febrero del año 2016

ARTÍCULO 2º.- Establecer las actividades, requisitos y remuneraciones de acuerdo a las siguientes pautas:

REQUISITOS:

Teniendo en cuenta que la modalidad del Curso de Nivelación es a distancia con actividades presenciales, se requiere:

- . Profesional del Área correspondiente. Se dará prioridad a los profesionales con antecedentes en el Curso de Nivelación de esta Facultad y seguidamente a los que posean referencias docentes en la asignatura, en esta u otra Universidad.
- . Conocimiento de las competencias básicas, transversales y específicas propuestas por la UNCuyo en la Ordenanza N° 71/2005-CS.
- . Disponibilidad horaria los días sábados de 8 a 13.
- . Experiencia y capacidades para el trabajo en equipo.
- . Dominio de los contenidos de la asignatura.
- . Experiencia en el manejo de plataformas virtuales, preferentemente el campus desarrollado por la UNCuyo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL DOCENTE

- . Responsable académico de la asignatura correspondiente para el Curso de Nivelación.
- . Elaboración y coordinación de las actividades y tareas obligatorias del campus virtual y de las clases presenciales.
- . Elaboración, coordinación y corrección de exámenes correspondientes del Curso y de las Pruebas Generales de Conocimiento.

. Asesoramiento y acompañamiento a los docentes del Curso, en el área correspondiente.

REMUNERACIÓN ESTIMADA:

- . Se sugiere una remuneración mensual de PESOS TRES MIL DOCIENTOS (\$ 3.200)
- . La liquidación de los haberes se realizará por el Sistema de Incentivos previsto en la Ordenanza N° 36/2004-CS en el caso de docentes de la UNCuyo. Si el profesional no pertenece a esta Institución, se liquidará por Contrato de Locación de Servicios.
- . La efectiva designación estará sujeta a la disponibilidad de presupuesto.

ARTÍCULO 3º.-Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 29 de junio y el 03 de julio y del 20 al 24 de julio del año 2015, en horario de 8 a 12, en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Ciudad – Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la convocatoria de referencia sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente manera:

TITULARES

- . VALENTE, Norma Graciela
- . CANTÚ, Alejandro Domingo
- . PURPORA, Rebeca Laura

SUPLENTES

- . ELMELAJ, Mónica Inés
- . TORNELLO, Raúl Roberto

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la presente convocatoria se difunda a través de los avisadores de esta Facultad o ingresando a la página www.fing.uncu.edu.ar de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 220 / 15